



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

ACUERDO No. 033 2017

(11 SEP 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA FIJACION Y RECAUDO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas en el artículo 313 numeral 1 de la Constitución Nacional y con base en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1333 de 1986 y el Decreto 4904 de 2009,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la fijación y recaudo de tarifas para asignación o modificación de la licencia de funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y registro o renovación de programas.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde Municipal de Guadalajara de Buga, Crear el Fondo especial con destinación específica, el cual se utilizará para la contratación de profesionales de apoyo, seguimiento, capacitaciones y evaluación, fortaleciendo el proceso de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal de Guadalajara de Buga a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: Se destinara en término de Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) así:

1. Expedición de licencias de funcionamiento, 1 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
2. Modificación de Licencias de Funcionamiento ½ Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
3. Registro por programa, de acuerdo a la tabla establecida en el artículo cuarto de este acuerdo.
4. Renovación de registro de programas, ½ Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar la tarifa para la solicitud de registros de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en formación laboral y formación académica, establecidos en el numeral 3.1 del capítulo III del decreto 4904 de 2009, cuyas tarifas se establecen así:



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 033 de 2017, Página No. 02

PROGRAMAS DE FORMACION

RANGO DE NÚMEROS DE HORAS			SMLMV
160	a	600	1
601	a	1300	1,5
1301	a	1800	2

ARTÍCULO QUINTO: El pago que deba efectuarse por los conceptos relacionados en el presente Acuerdo serán recaudados a través de la cuenta que, para tal efecto, indique la Secretaría de Hacienda Municipal, y luego trasladados al fondo creado para el efecto.

ARTÍCULO SEXTO: El dinero recaudado se destinará para financiar todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la función de Inspección y Vigilancia por parte del Municipio de Guadalajara de Buga, delegada en la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de **SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, a los treinta (30) días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

El Presidente

Secretario General

JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO

JOSÉ DO BETANCOURT GUTIERREZ

www.concejodebuga.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
Guadalajara de Buga
NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 033 de 2017, Página No. 03

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

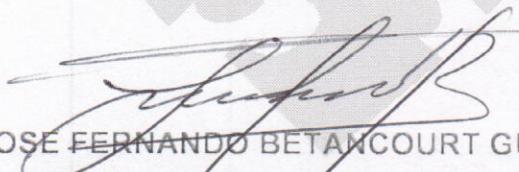
CERTIFICA:

11 SEP 2017

Que el Acuerdo Municipal No. 033 de _____ "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA FIJACION Y RECAUDO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO", fue estudiado, discutido y aprobado en el curso de las sesiones extraordinarias de la Corporación edilicia, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: jueves veinticuatro (24) de agosto de 2017
SEGUNDO DEBATE: miércoles treinta (30) de agosto de 2017

Para certificar lo anterior, firmo la presente el lunes cuatro (04) de septiembre del año 2017.


JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 033 de 11 SEP 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA FIJACION Y RECAUDO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO", Fue iniciativa del Ejecutivo Municipal.

www.concejodebuga.gov.co

22



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 033 de 2017, Página No. 04

Para certificar lo anterior, firmo la presente el día lunes cuatro (04) de septiembre del año 2017.

JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ

Secretario General

RECIBIDO:

11 SEP 2017

Que el Acuerdo Municipal No. 033 de _____ "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA FIJACION Y RECAUDO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO" en la fecha lo paso a despacho del ejecutivo para sanción.

PROVEA:

Guadalajara de Buga, _____

11 SEP 2017

JAIME ALBERTO OCHOA CARDONA

Secretario de Gobierno Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

CERTIFICA:

Que en la fecha se ha sancionado según lo previsto por la ley el Acuerdo Municipal No. 033 de 11 SEP 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA FIJACION Y RECAUDO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"

www.concejodebuga.gov.co



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 033 de 2017, Página No. 05

11 1 SEP 2017

Guadalajara de Buga, _____

El Alcalde Municipal,

JULIAN ANDRES LATORRE HERRADA

El Secretario de Gobierno

PUBLICACIÓN

JAIME ALBERTO OCHOA CARDONA

11 SEP 2017

En la fecha, _____ se PUBLICA en la forma prevista Por la Ley, el Acuerdo Municipal No. 033 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA FIJACION Y RECAUDO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"

Guadalajara de Buga, _____

JAIME ALBERTO OCHOA CARDONA

Secretario de Gobierno Municipal

www.concejodebuga.gov.co

24



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 033 de 2017, Página No. 06

CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN

En la fecha 13 SEP 2017 Certifico que el Acuerdo

Municipal No. 033 de 11 1 SEP 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA FIJACION Y RECAUDO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES POR LOS TRAMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO" Ha sido publicado en la forma prevista por la ley.


JULIO ARBEY MENDIETA LLANOS
Personero Municipal

Elaboró: LUZ MERY RAMIREZ PINEDA

www.concejodebuga.gov.co